

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024.

Ref. 110014003082-2022-00176 -00

Conforme lo solicitado en memorial que precede y el Juzgado resuelve:

PRIMERO: Tener en cuenta en su oportunidad que la gestión de notificación realizada al deudor resulto infructuosa en las direcciones reportadas en la demanda, para los efectos legales pertinentes.

SEGUNDO: Oficiar a EPS SANITAS., para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, informe una vez consultadas sus bases de datos, la información registrada por la demandada FLOREZ BADILLO VENUS MARIA., al momento de su vinculación al sistema –dirección de residencia, laboral y razón social de las personas jurídicas que figuran como emperadores-.

De ser positiva la búsqueda, deberá remitirse una relación detallada de la información antes descrita para efectos de localizar a la deudora y así integrar el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá¹

Bogotá D.C., el día 26 de febrero de 2024

Por anotación en estado N° 21 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO
Secretaria

Firmado Por:
Gretha Camela Camacho Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 082
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b08bc82ff2ab3beeaf72a0d5e152170e5763b18f32f8b0a9037827a789bf6d4**

Documento generado en 23/02/2024 04:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>